

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTE DE CANTOS



ANUNCIO

Por el presente se expone al general y público conocimiento la resolución de la Alcaldía nº 0371/2025 de fecha 23 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos cuyo extracto literal dice:

“Finalizado el plazo de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de socorristas para la piscina municipal durante la temporada de verano 2025 y conforme a la Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

FERNÁNDEZ DE SORIA DELGADO RAFAEL	***6136**
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-CEBALLO FRANCISCO	***3111**
SÁNCHEZ GRANERO MINERVA	***7051**

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Citar a todos los aspirantes admitidos a la realización de la prueba teórica que se llevará acabo el día **25 de junio de 2025 a las 11.00 horas** en las oficinas municipales del Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, 1, provistos del DNI. Finalizada la prueba teórica los aspirantes que la hayan superado procederán a realizar la prueba práctica en la piscina municipal.

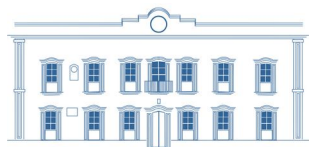
TERCERO.- nombrar como miembro del tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: Carmen M. Chano Regaña (Funcionaria)

Vocal: Noelia Gallardo Gómez (Funcionaria)

CARMEN PAGADOR LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Firma: 23/06/2025
HASH: f4c5a91f9092538836e761c381e275d2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTE DE CANTOS

Secretario: Francisco José Martín Amador (Funcionario)



Así mismo acuerda nombrar como asesores del Tribunal a D. David Castillo Baños

CUARTO.- La citada lista se publicará en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Pagador López, en Fuente de Cantos, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

La Alcaldesa,

Fdo.: Paula M. Cintado García
Pagador López

Fdo.: Carmen

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria”

En Fuente de Cantos a 23 de junio de 2025

